



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La contratación del servicio de “AGENCIA PUBLICITARIA PARA LAS EXPROPIACIONES Y OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO” se realiza por procedimiento abierto. De acuerdo con la necesidad de componer una justificación en caso de que no exista división en lotes en el contrato, se presenta este informe.

La mayor parte del tipo de la licitación se refiere a la publicación de las expropiaciones.

Los anuncios de expropiación forzosa hacen pública la tramitación de los proyectos y obras que están previstos en el plan de inversiones vigente del CABB en su conjunto y no se refiere a proyectos concretos ni a fechas concretas. Se trata de una planificación sujeta a constantes modificaciones, bien por obras que se van retrasando o bien por proyectos nuevos que se van incorporando, por lo que no resulta posible establecer lotes en función del plan de inversiones del CABB.

Por otro lado, los anuncios durante el proceso expropiatorio deben efectuarse en dos medios impresos de amplia difusión. Estos anuncios deben ser iguales y publicarse en la misma fecha en los dos medios, por lo que la división en lotes entre los dos medios dificultaría ambos requisitos.

De otro lado, la inconcreción en cuanto a la publicación de las OPEs y la falta de datos desaconsejan también considerar un lote aparte, puesto que no se puede asegurar un volumen mínimo de publicaciones de OPEs que justifiquen un lote diferenciado.

Bilbao, a 16 de marzo de 2022

Fdo. Aitor Hormaetxe Basaguren
Jefe de Departamento de Gestión del Suelo y Tesorería